

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **33299** CIUDAD REAL

Doña Esther Domínguez Gutiérrez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de Ciudad Real,

Hago saber:

1.º Que en la sección I de declaración de concurso 107/2017, con NIG: 13034 41 1 2017 0001139 seguido en este órgano judicial se ha dictado en el día de la fecha auto de declaración de concurso voluntario abreviado de la entidad Aruspide, S.L., con CIF B-13295274, e Inscrita en el Registro Mercantil de Ciudad Real en la hoja CR. 9011, con domicilio en Valdepeñas, calle Ciriaco Cruz, n.º 2.

2.º Se ha acordado la mera intervención de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, que seguirá ejerciendo el concursado, quedando sometido en el ejercicio de éste a la autorización o conformidad del Administrador Concursal designado.

3.º Se ha designado como Administrador concursal al economista D. Inocencio Carazo González, con domicilio en Paseo Pintor Rosales, 28, 7.º derecha, CP: 28008 de Madrid, y dirección de correo electrónico aruspide@insesa.webconcurso.es, direcciones que han sido señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de sus créditos.

4.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la L.C., a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Ciudad Real, 25 de mayo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170041066-1